



Sello Quarto, diez y seis de octubre, año  
de mil e seiscientos e treinta e  
nueve.

El Vellon que se suorden y mandado que da  
firmado y autorizado en los libros de la con  
tra ducia de Arreyno lo que se cae por minima a la  
Hacienda de la Real de mas de lugares de Madrahes  
y otros que se da un año es lo siguiente

1	La Bueca de Carauaca sesenta e o cinquenta mil mrs.	630 0000
2	La Bueca de Guercas quatro e cincas e cin quenta mil e quatro e sesenta e tres mrs.	450 0140
3	La Bueca de Salas y otros y un mil e cientos e noventa e tres mrs.	021 0207
4	La Bueca de Santa Cruz mil e ciento e veinte e dos mrs.	086 0822
5	La Bueca de Santa Cruz mil e ciento e veinte e dos mrs.	084 0532
6	La Bueca de Santa Cruz mil e ciento e veinte e dos mrs.	095 0614
7	La Bueca de Santa Cruz mil e ciento e veinte e dos mrs.	062 0325
8	La Bueca de Santa Cruz mil e ciento e veinte e dos mrs.	115 0348
9	La Bueca de Santa Cruz mil e ciento e veinte e dos mrs.	038 0544
10	La Bueca de Santa Cruz mil e ciento e veinte e dos mrs.	018 0437
11	La Bueca de Santa Cruz mil e ciento e veinte e dos mrs.	047 0704

